



Bogotá D.C., 21 de septiembre del 2022

CIRCULAR EXTERNA 2022RS103574

PARA: Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC.

ASUNTO: Instrucciones frente al reporte del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente - RPCD.

Teniendo en cuenta que desde el año 2009 la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC tiene delegado en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, la administración del Registro Público de Carrera Docente -RPCD, con base en lo cual y conforme a la competencia establecida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, se solicita:

- a) Remitir a la CNSC, el consolidado del RPCD de cada uno de los Docentes y Directivos Docentes de carrera administrativa que se encuentren regidos bajo el Decreto Ley 1278 de 2002, acorde al cronograma, condiciones y herramientas que establezca la CNSC.
- b) Certificar por parte del Rector del ETITC, la veracidad de la información reportada.

Para el efecto, la CNSC brindará capacitación en el manejo de las herramientas y condiciones para el reporte de la información, así como el apoyo y soporte técnico del RPCD del ETITC, conforme a las fechas y directrices establecidas por la Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la CNSC.

La CNSC en el marco de sus competencias constitucionales y legales, realizará seguimiento al cumplimiento de las instrucciones establecidas en la presente Circular y de aquellas que se deriven frente al reporte de la información del RPCD, de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004.

La presente Circular fue aprobada en sesión de Sala Plena de Comisionados del 23 de agosto de 2022.



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
PRESIDENTE

Elaboró:
HUMBERTO LUIS GARCÍA - DIRECTOR DE VIGILANCIA Y REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA
Revisó:
DAVID JOSEPH YAVE ROZO PARRA - ASESOR - DESPACHO DEL COMISIONADO III